



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

DECRETO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO DE 2011.-

Visto que con fecha 15 de noviembre de 2011, el órgano de contratación adoptó el acuerdo de aprobar el expediente administrativo relacionado con la prestación del servicio de "Gestión Integral del Aula de Cultura" del Ayuntamiento de Barrika.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2011, se procedió a enviar las oportunas invitaciones para la participación en el procedimiento de contratación negociado sin publicidad otorgando un plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente invitación.

Visto que el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

"4. La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autonómico o de la Local".

Tras lo expuesto, en mi condición de Alcalde del Ayuntamiento de Barrika, teniendo presente los poderes que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, mediante la presente adopto la siguiente RESOLUCIÓN:



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

PRIMERO.- Con carácter específico y relacionado con la contratación administrativa del servicio de “Gestión Integral del Aula de Cultura” del Ayuntamiento de Barrika, nombrar a los siguientes miembros que integrarán la Mesa de Contratación:

- Don José Madariaga Marín, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Don Juan Antonio Ruiz Echeandia, que actuará como Vocal.
- Don Juan Colino Onaindia, que actuará como Vocal.
- Don Iraultza Bilbao Uriarte, que actuará como Vocal.
- Don José Javier Martínez Abando, que actuará como Vocal.
- Don Diego Anderez Izquierdo, que actuará como Vocal.
- Don Juan José Ezpeleta Pérez, que actuará como Vocal.
- Doña Julia Romero Sánchez, que actuará como Vocal.
- Doña Mercedes Garrido Sánchez, que actuará como Secretaria de la Mesa.

SEGUNDO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Barrika.